

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 28 DE JUNIO DE 2025

En cumplimiento de lo indicado en el artículo 19 y demás concordantes de los Estatutos de **Mutualidad General de la Abogacía, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija**, la Junta de Gobierno en su sesión de 26 y 27 de marzo de 2025, ha acordado convocar la reunión anual preceptiva de la Asamblea General Ordinaria para el día **28 de junio de 2025**, en primera convocatoria a las 9:00 horas y en segunda a las 10:00 horas en el **Espacio Pablo VI**, Paseo de Juan XXIII, nº3, 28040 Madrid, con asistencia presencial.

La reunión se celebrará con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.** Elección para cubrir cinco vocalías de la Junta de Gobierno, de las que tres corresponde ocupar a representantes de los mutualistas y una a representantes de los socios protectores. Y elección de una vocalía independiente.
- 2.** Informe de la Presidencia.
- 3.** Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- 4.** Examen y Aprobación, si procede, de la gestión, de las Cuentas Anuales, informe de gestión y aplicación del resultado correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2024 de Mutualidad General de la Abogacía Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, asignación de la rentabilidad del Plan Universal, Plan Ahorro 5 y Plan Junior, así como la participación en beneficios del seguro de Rentas Vitalicias Remuneradas, asignación de una prestación extraordinaria a pensionistas de los planes básicos (Plan de Seguridad Profesional, Plan de Previsión Profesional de la Abogacía y Plan Mutuo de Previsión), previo informe de la Comisión de Auditoría y de la opinión de la auditoría externa de cuentas. Asimismo, en este punto del orden del día, se dará a conocer a la Asamblea General, el informe de la situación financiera y solvencia al cierre de 2024.
- 5.** Examen y Aprobación, si procede, de las cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2024 de Mutualidad y Sociedades dependientes (Grupo Mutualidad).
- 6.** Propuesta de nombramiento de auditores de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas para el ejercicio 2025.
- 7.** Informe sobre el Fondo de Asistencia Social, propuesta de acuerdo de una derrama anual de 10 euros a los mutualistas activos y su gestión por la Fundación Mutualidad Abogacía, y aprobación si procede del presupuesto de ingresos y gastos para el periodo 01/07/2025 a 30/06/2026.
- 8.** Examen y debate, en su caso, de los asuntos propuestos por mutualistas.
- 9.** Ruegos y preguntas.
- 10.** Delegación de facultades.
- 11.** Aprobación del Acta.

La documentación relativa a los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Asamblea General, así como las convocatorias se pueden consultar en la página web de Mutuality www.mutualidad.com en el espacio destinado a la **"Asamblea General Ordinaria de 28 de junio de 2025"** <https://www.mutualidad.com/asamblea-general-ordinaria-2025/>

Composición y constitución de la Asamblea General

La Asamblea General estará integrada por los representantes de los mutualistas elegidos en las reuniones territoriales previas, por los asambleístas designados por los protectores de Mutuality y por los vocales de la Junta de Gobierno.

En primera convocatoria, se considera válidamente constituida la Asamblea General cuando estén presentes o representados la mitad más uno de los asambleístas. En segunda convocatoria se considerará válidamente constituida cualquiera que sea el número de asambleístas presentes o representados.

Los miembros de la Asamblea General elegidos por los mutualistas en las asambleas previas o designados por los protectores, podrán delegar su representación, por escrito, en otro asambleísta, pero en ningún caso se podrá ostentar la representación de más de tres asambleístas además de la propia.

Asambleas territoriales previas y documentación

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos de Mutuality y al objeto de que se produzca una efectiva participación de los mutualistas en el Gobierno de Mutuality, con anterioridad a la Asamblea General se celebrarán Asambleas territoriales previas en la circunscripción de cada uno de los Ilustres Colegios de Abogados de España.

Las Asambleas territoriales previas serán convocadas por el Presidente de Mutuality, de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales y se celebrarán del **12 al 30 de mayo** ambos inclusive. En ellas se indicará además del orden del día, lugar, fecha, hora de celebración y horario para la elección de representantes de mutualistas, el Colegio en el que puede ejercer su derecho a voto, que coincidirá con el del domicilio que tenga identificado en Mutuality a efectos de notificaciones como principal. La convocatoria se acompañará de las **instrucciones necesarias, así como de la información sobre la acreditación previa imprescindible para poder asistir.**

Para más información de los mutualistas, la convocatoria y fecha fijada por el Presidente de Mutuality se incluirán en la Web de Mutuality en el **"Calendario de Asambleas territoriales previas a la Asamblea General"**, junto con el **"Informe anual 2024 de Mutuality"** que comprende, entre otros, las cuentas anuales individuales 2024 de la entidad, el **"Informe anual 2024 de Grupo Mutuality"** que incluye las cuentas anuales consolidadas de Mutuality y sus entidades dependientes (Grupo Mutuality) y el **"Documento de Trabajo"** que expone el detalle de los asuntos que serán objeto de examen en la expresada Asamblea.

Designación de los representantes de los Protectores para la Asamblea General

De conformidad con los Estatutos de Mutuality, cada uno de los protectores debe designar a su representante que asistirá a la Asamblea General Ordinaria. Al tener la consideración de protectores, según el artículo 38 de los Estatutos de la Mutuality y el artículo 16 del Reglamento de Régimen Electoral, el Presidente del Consejo General de la Abogacía, los Presidentes de cada Consejo de los Colegios de la Abogacía de las distintas Comunidades Autónomas y los Decanos de cada Colegio de la Abogacía, y a los efectos de que puedan participar en la Asamblea General con

un representante, debe indicarnos el nombre, apellidos y cargo, correo electrónico corporativo y domicilio corporativo de la persona que actuará como tal en dicha Asamblea General, enviando estos datos a nuestra Secretaría General Técnica Jurídica, secretariageneral.tecnica juridica@mutualidad.com lo antes posible. El plazo límite para la recepción de los datos del representante de los Protectores, es de hasta cinco días naturales previos a la celebración de la Asamblea General.

Elecciones para representantes de Mutualistas para la Asamblea General

Conforme al artículo 23 de los Estatutos de Mutuality y el artículo 5 del Reglamento de Régimen Electoral, simultáneamente a la publicación de la convocatoria de la Asamblea territorial previa, se abrirá el plazo de presentación de candidatos a representantes de mutualistas en la Asamblea General.

Presentación de candidatos a representantes de los mutualistas en la Asamblea General

La presentación de los candidatos deberá efectuarse mediante el formulario electrónico que se indicará en la convocatoria de la Asamblea Territorial. El plazo de presentación de candidaturas finalizará a las **23:59 horas del cuarto día previo a la celebración de la Asamblea territorial**.

Las candidaturas tomarán como correo electrónico el informado por los mutualistas en la base de datos de Mutuality como principal y que será el que se utilice para gestionar su participación en el proceso electoral y, en su caso, en la asistencia a la Asamblea General.

Se permitirá la presentación de candidaturas conjuntas a representantes de mutualistas, en cuyo caso figurarán identificadas como tales a efectos de votación.

Los representantes que acudan de forma conjunta podrán hacerlo abriendo una lista en el formulario que llevará el nombre del representante que se haya decidido de entre los miembros de la lista que encabece la candidatura. Este representante, cabeza de lista será quien abra la lista en el formulario y se ocupe de aceptar o rechazar aquellas personas que se incorporen a la misma.

Para incorporarse como miembro de una lista, el representante solicitará en el formulario su incorporación como miembro y esperará a que el representante cabeza de lista le acepte.

Las listas no podrán superar el número máximo de candidatos elegibles como representantes establecidos para la circunscripción territorial de cada Colegio.

Una vez comprobado que los candidatos cumplen los requisitos de elegibilidad, recibirán una respuesta automática de aceptación de su candidatura como representantes. Asimismo, las listas definitivas de candidatos se publicarán en la página web de Mutuality y en las sedes de los respectivos Colegios identificando los candidatos que se presentan de forma individual y los que lo hacen de forma conjunta a través de lista.

Derecho de información

Los mutualistas podrán solicitar por escrito, desde la convocatoria de la Asamblea hasta su celebración, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Respecto a la documentación de las cuentas anuales del ejercicio económico y los informes de Auditoría, también estarán en el domicilio social de Mutuality a disposición de los mutualistas, desde la convocatoria de la Asamblea hasta su celebración, pudiendo estos examinarlos libremente, dentro de la jornada laboral, sin más requisitos que justificar su condición de mutualista y manifestar su deseo al menos con veinticuatro horas de antelación, con el fin de

poderles atender. Los mutualistas, durante el plazo establecido, podrán solicitar por escrito a la Junta de Gobierno las explicaciones o aclaraciones que estimen convenientes. Adicionalmente, durante la celebración de la Asamblea, los mutualistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Lo que te participo para tu conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de abril de 2025

Enrique Sanz Fernández-Lomana
Presidente de la Junta de Gobierno